



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 AGO. 2007

RES. H. N° 926-07

Expte. N° 5.033/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación Simple, para la cátedra "Problemáticas de la Literaturas Argentinas e Hispanoamericanas" de la carrera de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. H. N° 1160/94 y modificatorias - Reglamento para la cobertura de cargos Interinos y/o temporarios para esta Facultad -;

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación del Profesor Rafael Fabián GUTIERREZ en el cargo objeto de llamado;

QUE el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 968-07, aconseja aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora y designar al Profesor Rafael Fabián GUTIERREZ en el cargo objeto del llamado;

QUE el gasto que demandara la designación de referencia será financiado con economías provenientes de la reducción temporaria de dedicación de la Profesora María Laura de ARRIBA,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 07/08/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a folios 62-66, de las presentes actuaciones;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 926-07

ARTICULO 2°.- DESIGNAR temporariamente a al Profesor Rafael Fabián GUTIERREZ, DNI N° 17.580.244, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura "Problemática de las Literaturas Argentinas e Hispanoamericanas", de la Carrera de Letras , a partir del 07 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2.007;

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuada en el artículo anterior, a las economías producidas en el Inciso 1 - Gastos de Personal- correspondiente al año 2.007 de esta Facultad;

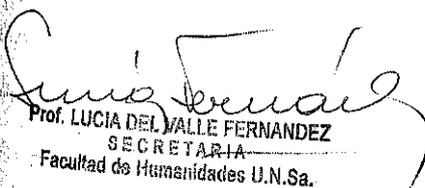
ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor;

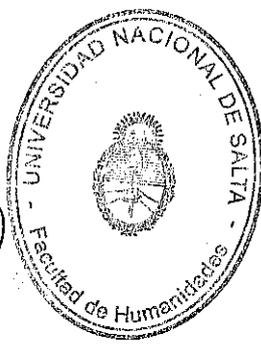
ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el profesor deberá cumplir además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin a su especialización y necesidades de la Facultad;

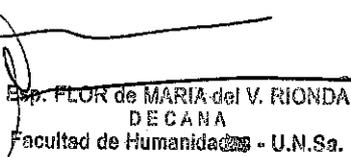
ARTICULO 6°.- HACER SABER a la Docente que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase;

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, a los postulantes inscriptos, a la Carrera de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Departamento de Alumnos, y gírese a la Dirección General de Personal para el registro correspondiente.

ld/cm


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.